

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 124 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 28 OCT 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2016-MDCC de fecha 21 de octubre del 2016, trató la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Dreambuilder Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación interinstitucional y convenios interinstitucionales;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria, estatuye en su artículo 76° numeral 76.1 que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello implique renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, el sub numeral 2.4 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de organizar, ejecutar y administrar los programas locales de asistencia, apoyo a la población vulnerable, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de riesgo;

Que, con informe N° 028-2016-SGPMYT-GDEL-MDCC el Sub Gerente de Promoción de MIPYMES y Turismo, Eco. Gerber Romero Trujillo, propone la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Dreambuilder Perú, con el objeto de apoyar a las mujeres emprendedoras mediante herramientas de capacitación que permitan desarrollar sus habilidades para generar y hacer negocios prósperos.

Que, bajo este contexto la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 080-2016-GAJ-MDCC es de la opinión que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal, con el objeto que debatan y de ser el caso, aprueben mediante acuerdo de concejo la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21-2016, de fecha 21 de octubre del 2016, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Dreambuilder Perú para la ejecución de actividades de proyección en negocios dirigida a las mujeres emprendedoras del distrito de Cerro Colorado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad la suscripción de la documentación respectiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del convenio respectivo; a la Gerencia de Desarrollo Económico Local adoptar las medidas que correspondan para su cumplimiento; y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE